

LA PLATA, 17 FEB 1967

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA:

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1º.- Refuézase la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos 1966:

O.V. 2-2- "Repuestos y Reparaciones" \$ 231.272.-
TOTAL DEL REFUERZO: \$ 231.272.-

ARTICULO 2º.- Los Refuerzos que se autorizan serán extraídos de:

"Cuenta Resultado de Ejercicios Vencidos" \$ 231.272.-
TOTAL A EXTRAER: \$ 231.272.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad regu-
currente.-

M

REGISTRADA BAJO N° 10

[Signature]

2207-4103

Lobos, 22 de Febrero de 1967.-

Por cuanto el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ha sancionado la precedente Ordenanza, Para el Partido de Lobos;

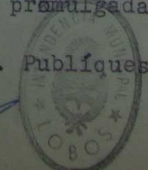
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por promulgada y cúmplase.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Publíquese y regístrese.-

[Signature]
ALVARO S. PIETRELLI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



[Signature]
EDUARDO S. MOORE
INTENDENTE MUNICIPAL